

# SEMANARIO POPULAR.

TRIM. I. }

Quito, miércoles 7 de noviembre de 1888.

NUM. 3.

Este periódico se publica el miércoles de cada semana.—La suscripción al trimestre, que se pagará adelantada, vale diez reales; el número suelto un real.—La agencia principal se halla en la tienda del Señor Ciro Mosquera, bajo el palacio arzobispal, número 56.

## SEMANARIO POPULAR.

QUITO, 7 DE NOVIEMBRE DE 1888.

### ABOLICION Y REEMPLAZO DEL DIEZMO.

El cablegrama dirigido de Roma al Supremo Gobierno por el Sr. D. Leonidas Larrea, Encargado de Negocios de la República ante la Santa Sede, anuncia que el Padre Santo, prestando su aquiescencia á la abolición del diezmo, ha convenido en que sea sustituido por los impuestos que decretó la Asamblea Nacional en la ley de 22 de marzo de 1884: tres centavos por ciento en el valor de los predios rústicos, y ocho por la exportación de cada quintal de cacao.

Las autoridades eclesiástica y civil, representadas por el Padre Santo y el Poder Legislativo de la Nación, hanse puesto, pues, de acuerdo acerca de este grave asunto; y la ley sobre reemplazo debería empezar á regir inmediatamente, según su art. 7.º que, textualmente, dice: "Esta ley regirá tan luego como se obtenga la aquiescencia de la Santa Sede." Mas, como por desgracia, en los cuatro años transcurridos desde su expedición nada se ha hecho para la formación del catastro que debe servir para la imposición y recandación del tres por mil sobre el valor de los predios rústicos, la vigencia de la ley tendría de postergarse indefinidamente, si, para ejecutarla, se aspirase á iniciar y coronar la difícil, costosa y dilatada tarea de formar un catastro verdaderamente tal de la propiedad territorial; y si en previsión de este obstáculo, tal vez insuperable, la parte final de la citada ley no hubiese dispuesto que: "Mientras se forme el catastro, servirá para la cobranza el de la contribución del uno por mil, corregido según el sistema de la presente ley."

El levantamiento en grande escala de cartas topográficas de todas las provincias de la República, demarcando en ellas, con prolija exactitud, los innumerables lotes ó propiedades particulares en que se halla dividido el territorio, midiendo y fijando la extensión de cada una de ellas, calificando y avaluando la diversidad de terrenos que las componen y determinando, sobre estos datos, la renta neta que sean capaces de producir: esto, y nada menos que esto, constituye un catastro digno de este nombre y aceptable como base equitativa y

justa para la colocación de un impuesto sobre la propiedad territorial.

Entendiéndolo así, Chile en Sudamérica y Francia en Europa emprendieron con varonil tesón en esa ardua y complicadísima labor; y no obstante contar ambos países con elementos de todo género superiores á los nuestros y no tropezar con las peculiares y casi invencibles dificultades que entre nosotros ofrecería la realización de igual intento, tardaron, diez años la primera y medio siglo la segunda, en obtener resultados que, por su inevitable imperfección, no han satisfecho por completo las exigencias de la justicia y de la ciencia económica.

Ejemplos semejantes autorizan á creer que transcurrirá largo tiempo sin que sea posible, en el Ecuador, dar principio y menos llevar á feliz término empresa que ha domado la esforzada acción de pueblos y gobiernos muy más poderosos que los nuestros; y que, para efectuar el reemplazo, no quedará, en consecuencia á los poderes nacionales más partido que el escogitado, con calidad de provisional, por la ley de 84, reducido á establecer el nuevo gravamen sobre los predios rústicos sirviéndose del catastro empleado en la cobranza de la contribución general del uno por mil; catastro, por desgracia, de tal modo vicioso, insuficiente y arbitrario, que, con sobrada razón, lo anatematizó el Ministro de Hacienda, en el "Informe" presentado al Congreso de 1887, denominándolo, *muestra de favoritismo y padrón de injusticias*.

La clara vista de estas dificultades, adquirida en el diario manejo de los negocios fiscales, produjo en el mismo Ministro la íntima persuasión de que para realizar la reforma por él iniciada en su "Informe" á la Asamblea Constituyente, no se presentaba otro medio justo, razonable y conciliador de los trascendentales intereses á ella ligados, que la reducción del diezmo al vigésimo, la renuncia del Estado á la parte que le corresponde en el impuesto y la adjudicación perpetua y completa de éste á la Iglesia. Así lo propuso, en efecto, á la última Legislatura con la calurosa recomendación propia de quien, tras fatigosa labor y prolijo estudio, sientese estimulado por el convencimiento de haber descubierto la única posible, fecunda y bienhechora solución del arduo problema.

El Episcopado ecuatoriano, reunido para la celebración del IV Concilio Provincial Quitense, había también, por su parte, consagrado especial atención á este asunto, y emitido

acerca de él, en la Carta colectiva dirigida al Excmo. Sr. Delegado Apostólico, un luminoso informe que terminaba en idénticas conclusiones á las que el Ministro llegó después de cuatro años de consagración y experiencia; ofreciendo de esta manera el raro espectáculo de un acuerdo tanto más notable, cuanto que, si bien ambas partes debieron considerar el asunto en todas sus facetas, era natural que el Episcopado lo mirase principal y preferentemente desde el punto de vista de los intereses religiosos á él encomendados, y el Ministro desde el de las conveniencias del fisco confiadas á su dirección y custodia.

Tan feliz concordancia debió justamente llamar la atención del Congreso pasado, ser estimada por él como indicio y garantía de acierto é inducirlo á aceptar el medio que indicaban el Episcopado y el Ministerio, como ampliación á las bases sancionadas ya por ley de marzo de 84. Este procedimiento, á todas luces justificable, observó el Senado cuando prestó su aprobación á un proyecto de decreto que, sin derogar la ley sobre reemplazo, se encaminaba á autorizar al Ejecutivo para procurar la reducción del diezmo, si la juzgase preferible á la sustitución ó ésta continuase inasequible, como lo había sido hasta entonces.

Entre tanto las negociaciones habíanse continuado en Roma sobre las bases de la ley de 84, dando por resultado, como hemos dicho, la aceptación de ellas por el Padre Santo; pero está pendiente la elección deferida por la ley á la Santa Sede, entre que *la imposición sobre los predios rústicos pertenezca exclusiva y perpetuamente á la Iglesia*, ó siga ésta, copartícipe con el Estado, tomando la parte que, según las convenciones vigentes relativas á la inversión del producto decimal, debe corresponderle en el rendimiento total de los impuestos que gravan la propiedad territorial y la exportación del cacao; facultad de elección que el cablegrama dirigido de Roma hace presumir será delegada por el Sumo Pontífice al Episcopado ecuatoriano.

A ser exactos los datos en que fundamos nuestro juicio, tal es el punto á que han llegado estas importantes negociaciones, y en él permanecerán suspensas, sin avanzar en pos de la solución definitiva, hasta que el Gobierno y los Prelados diocesanos no reciban de Roma, como es de esperarse, la respectiva comunicación oficial del convenio que habrán celebrado á este respecto la Santa Sede y el Encargado de Negocios de la República; y llegue, además, á poder de los mismos Ilmos. Sres. Obispos la correspondiente autorización para elegir entre los dos medios que la ley de 84 ofrece á la Iglesia para asegurar su dotación.

Durante esta necesaria suspensión, creemos que el Supremo Gobierno debería preparar el terreno sobre el cual han de verificarse los últimos arreglos, dictando providencias eficaces encaminadas á corregir y completar los actuales padrones destinados á la recaudación de la contribución general del uno por mil que, según los informes que hemos recibido, adolecen de errores é imperfecciones que, á la vez, dificultan la recaudación y vuelven el impuesto vejatorio é injusto. En los de esta provin-

cia, por ejemplo, figuran duplicados y aun triplicados varios predios con los nombres de los distintos propietarios que los han poseído sucesivamente; no son raras las omisiones de fundos que, debiendo pagar el impuesto, no constan en el catastro; muchos, finalmente, no aparecen con el valor en que se han hecho las últimas transmisiones, bien porque no todos los escribanos han sido puntuales en dar de ellas el correspondiente aviso, bien porque las Juntas de hacienda no han tenido á la vista los recibidos por las gobernaciones de provincia, al tiempo de verificar la revisión y reforma de los padrones.

Hace, por lo menos, veinte años á que, entre otras causas, el establecimiento de los Bancos de emisión y descuento, aumentando el numerario circulante y facilitando las operaciones de crédito, produjo, entre nosotros, alza general y muy notable en el valor de la propiedad territorial. Gran número de fundos han cambiado de dueño, por contratos ó sucesiones hereditarias, en este largo período de tiempo, dejando constancia de su verdadero valor en las oficinas de inscripciones y registros y en las tesorerías receptoras del impuesto de alcabalas. A estas fuentes debería ocurrirse para la corrección del catastro en la parte no pequeña de la propiedad rural movilizada en el tiempo expresado; puesto que las disposiciones legales vigentes, relativas al perfeccionamiento gradual de los padrones sobre esos datos, no han sido fiel y constantemente observadas. En cuanto á los predios que se han conservado por más de veinte años bajo el dominio del mismo poseedor, debería hacerse, por lo menos, una nueva revisión por las Juntas de hacienda ilustradas con los conocimientos locales y prácticos de ciudadanos justicieros é inteligentes; y dejar que las transmisiones de la propiedad vayan, lenta pero seguramente, corrigiendo los errores cometidos en esas evaluaciones algún tanto arbitrarias.

Tanto más urgente y necesario nos parece este trabajo preparatorio, cuanto que, sin catastro más correcto y menos tachable de injusticia y favoritismo que el actual, la cuota elevada del tres por mil haría más notables é irritantes las desigualdades, sin alcanzar á producir lo suficiente para llenar el presupuesto de las siete diócesis en que se halla dividida la provincia eclesiástica ecuatoriana; circunstancia que opondría serias dificultades á un reemplazo capaz de armonizar los intereses religiosos y sociales afectados por la reforma.

La contribución fiscal del uno por mil, según el "Informe" del Ministro de Hacienda á la última Legislatura, dió la renta neta de \$6.621 sueres, de la cual hay que deducir más de 22.000 producidos por el gravamen sobre la propiedad mobiliaria (capitales colocados á mutuo y empleados en la industria y comercio) que por la ley de 84 no deben entrar en el reemplazo, ni convendría que la Iglesia los aceptase en parte de su dotación, tanto á causa de la gran movilidad á que esa propiedad está sujeta por su propia naturaleza, como por las mayores dificultades que ofrece para ser sometida á un empadronamiento algo aproximado á la verdad. Verificada esta deducción, el rendimiento del impuesto sobre los predios rústicos queda reducido á 64.621 su-

eres, cuya triplicación (193.863 sueres) dejaría para el presupuesto de las diócesis un déficit de más de \$1.000 sueres.

Tan considerable y manifiesta insuficiencia obstaria, seguramente, para que el Episcopado ecuatoriano, una vez autorizado al efecto por la Santa Sede, eligiese, de los dos partidos que le presenta la ley de 84, la adjudicación exclusiva y perpetua á la Iglesia de la contribución territorial, é imposibilitaría no sólo la mejor, sino talvez la única manera realizable de conveniente sustitución. En efecto, ofreciendo ese impuesto, por la solidez de la base en que descansa, mayores garantías de estabilidad y firmeza que cualquier otro, guardando mayor analogía con el diezmo y pudiendo ser recaudado por un sistema sencillo, exento de vejámenes y de intervenciones extrañas, podría llegar á constituir un patrimonio de tal modo adecuado, seguro é independiente para la Iglesia, que bastaría para calmar las justas inquietudes que produce en los católicos sinceros el temor de ver encadenado el sacerdocio al presupuesto del Gobierno y menoscabado el culto público por la eventualidad y escasez de las rentas destinadas á sostenerlo, y dejaría satisfechas las aspiraciones legítimas de los hombres serios, desapasionados y sensatos, para quienes reforma significa mejora y no ruina ni despojo.

Si, como con razón puede temerse, una revisión esmerada, prolija y diligente del catastro de la propiedad rural no elevase el producto del tres por mil á una cantidad suficiente para cubrir el presupuesto de las diócesis, el Estado, en cumplimiento del deber de completarlo que le impone el art. 5º de la ley sobre reemplazo, podría ceder á la Iglesia el uno por mil sobre el valor de los predios rústicos que ahora percibe como renta fiscal, y encontrar compensación á este pequeño desfalte en el impuesto sobre la propiedad mobiliaria que, en justicia, debería ser nivelado con el que va á soportar la propiedad territorial.

A las precedentes consideraciones debe añadirse la muy poderosa de haber el actual Presidente de la República manifestado oficial y públicamente el intento de exonerar el cacao de todo derecho de exportación. Tornariase completamente inasequible tal propósito, si el Episcopado ecuatoriano se viese en la necesidad imprescindible de optar por el partido de ser copartícipe con el tesoro nacional en el rendimiento de los dos impuestos decretados por la ley sobre reemplazo, aprobados ya por la Suprema Autoridad eclesiástica; mientras que, elegida por la Iglesia la contribución territorial, la del cacao quedaría de exclusiva pertenencia del Estado y podría ser reformada ó suprimida libremente por los poderes nacionales.

Abrogamos la confianza de que, por los medios que nos permitimos indicar ó por otros más acertados que sugiera la conocida ilustración de las personas llamadas á entender directamente en tan trascendental asunto, veremos resuelto de manera que satisfaga las legítimas aspiraciones que tenemos en el doble carácter de católicos y ciudadanos, el problema más importante entre los que ahora nos preocupan, verdaderamente social y digno de llama-

mar la atención de los hombres pensadores. ¿Y cómo no confiar, cuando esa solución depende del fácil acuerdo entre la inagotable benignidad de la Iglesia, representada en el Ecuador por virtuosísimos Prelados, y las naturales propensiones del Gobierno de un pueblo esencialmente católico?

Si, abundan los motivos para esperar que la extinción del diezmo en el Ecuador, no será lo que en la generalidad de las naciones que lo han abolido: arma de guerra en el ya secular combate entre el Catolicismo y la Revolución, asostada contra la Iglesia de Cristo para debilitar su benéfico salvador influjo, empobreciendo á sus ministros y embarazando el libre y activo desempeño de su elevada misión.

## VARIEDADES.

### LA REINA DEL MUNDO.

¿Quién es la Reina del mundo?

Veo desplegarse multitud de labios para contestar á esta pregunta de una manera segura, magistral y decisiva: "La Reina del Mundo es la Opinión."

¡Qué inocentes! Ya sabía yo que habían de contestar de ese modo con una cosa que, en verdad, no es tampoco sino... una opinión, á la cual me opongo redondamente.

Comunísimo es esto de opinar que la soberana del mundo es la Opinión.

Falso, falsísimo. Esta pobre señora tan caprichosa, tan propensa á alucinarse, tan variable, representa apenas una autoridad secundaria: es una princesilla así así, como si dijéramos de la ralea de los soberanos—muñecos con los cuales se divierten los emperadores de Alemania y Rusia y la reina de la Gran Bretaña, ó más propiamente los ministros de estos monarcas.

Pues, ¡voto á Judas! si no es la Opinión ¿quién es la *Reina del mundo*?

—La Mentira.

—Aaaah!

—Sí, señores: la Mentira. Esta sí es la Alejandra, la Cesarea, la Napoleona; y aún más poderosa que el hijo de Filipo, que el dominador de las Galias, que el dueño de Europa.

¡La Mentira! qué poder, qué universalidad de dominio el de esta señora! No hay quien la resista ni quien no le rinda parias.

Desde el día en que, hija primogénita de Satanás, nació al pie del consabido manzano del Paraíso, ha reinado sin in-

terrupción entre los hombres hasta los tiempos presentes; y seguirá en su trono hasta la consumación de los siglos.

Cuando Dios, irritado por la desobediencia de Adán y Eva, les dijo: "Véos de aquí; idos á sudar para comer; idos á padecer y llorar, á enfermaros y morir," el diablo dijo también á la Mentira, frotándose las manos de contento: "Síguelos al punto, no los dejes y establece tu reino entre sus descendientes."

Y los hombres no sólo le han erigido tronos, sino altares; no sólo la han venerado y obedecido como á soberana, sino que la han adorado como á divinidad y se han sacrificado por ella.

La Mentira tiene también sus fieles, culto privado y público, mártires y confesores.

Durante los largos siglos del paganismo greco-romano, la Mentira se puso las botas; desde el nacimiento del cristianismo hasta mil quinientos años después, primero perseguidora, luego perseguida y espantada de la Cruz, ora descoronada, ora con el cetro roto, no dejó sin embargo de ser reina de numerosos vasallos. Lutero, Calvino y los demás reformadores le restituyeron la corona y el cetro de oro. Voltaire y los demás sacerdotes y turibularios del filosofismo trabajaron hasta hacer su imperio potencia de primer orden á costa del equilibrio del mundo. Hoy en día no falta sino una línea para que su trono alcance la altura que tuvo ahora dos mil años.

¿Dónde no está Su Majestad la Mentira? ¿dónde no se mete? ¿qué no hace? ¿qué formas y colores no toma? ¿qué lenguaje no habla? ¿á quién no seduce y avasalla?

Está en el gabinete del hombre de estado y en el escritorio del literato; dirige las notas de la lira del poeta; hace creer á muchos infelices lucubrades que la ciencia es omnipotente; hace tragar al pueblo que es soberano de sí mismo; ha imbuído en miles de almas la idea de que el siglo XIX ha alcanzado el desideratum de la civilización.

Grítase que estamos en la edad de oro de la libertad. Ahí la Mentira.

Júrase que tenemos garantías constitucionales. Ahí la Mentira.

Asegúrase que la administración de justicia está presidida en todas partes por Themis en persona. Ahí la Mentira.

¿Veis esos hombres metidos en la política hasta el gollete y sudando la gota gordá por hacer la felicidad del pueblo? La *Reina del mundo* les ha enseñado á llamarse á sí mismos *patriotas*.

¿Veis esos periódicos repletos de frases bonitas y altisonantes, y que os están diciendo que no tienen otro interés que el de la Nación? Son los periódicos oficiales de su majestad la *Reina del mundo*.

¿Hay elecciones populares? La gran soberana propalará que lo son en verdad, y que los votos son espontáneos, hijos de la convicción y del entusiasmo de los ciudadanos.

Que alguna vez la Mentira se haya dejado capotear por la verdad, no quita que su influjo sea la regla y su acción poderosa. Ha sufrido bofetadas estupidas que la han echado á rodar; pero se ha puesto en pie sana y buena, ha sacudido el manto empolvado, ha recogido el cetro y ha continuado gobernando quizás á los mismos que la aporrearón.

Ejemplos:

Querer componer el mundo y hacerle andar derecho, es la mayor de las locuras humanas. Bofetada á la derecha.

Pretender que las mujeres dejen de ser esclavas de las modas y del lujo, es otra locura mayúscula. Bofetada á la izquierda.

Es preciso dudar de la buena fe de la diplomacia como del amor de las coquetas. Coscorrón en el occipucio.

Es preciso... Pero basta de ejemplos, que no queremos recordar los triunfos de la Verdad sobre la Mentira, sino el imperio de ésta en la sociedad.

Sigamos.

—¡Oh mi querido amigo! cuánto gusto tengo de verle!

—Yo mucho más de ver á Ud., carísimo.

—¿Y la familia?

—Bien, gracias. ¿Y la de Ud.?

—Perfectamente, gracias. Es Ud. tan bondadoso que se interesa por todo lo mío.

—Es natural: así lo amo y aprecio á Ud.

—¡Oh! gracias, gracias. Pero, querido, es justo que corresponda Ud. al cordialísimo afecto que le profeso.

Y entre ese par de prójimos que así se saludan dándose apretones de manos,

al encontrarse en la calle, ni hay amistad, ni hay amor, ni hay cordialidad, ni hay alegría de verse, ni hay tal pan pintado, sino, quizás, todo lo contrario; y quizás, por ende, cada uno de los dos amigos se ha tragado, al saludarse, una gota de acíbar.

“Mi estimado amigo de todo mi aprecio;” “Soy de Ud. afectísimo amigo y seguro servidor que besa su mano.” He ahí las frases de rito con que empiezan y acaban miles y miles de cartas; y ni los que las escriben, ni los que las reciben creen en esos aprecio, afectos y besamanos. Tienen razón que les sobra. ¡Cuántos quisieran ver quemada la mano que dizque besan!

¿Y esas señoritas y señoras que han puesto á la Verdad máscara de albayalde y de carmín?

¿Y esas pelucas que esconden la verdad de las cabezas de bola de billar?

¿Y esos novios que dicen lo son por amor verdadero y purísimo á las personas á quienes llevan al altar, y no por amor ciego á las talegas tentadoras?

¿Y esos ciudadanos honradísimos que juran son adictos al Gobierno, porque ha puesto en planta sus ideas liberales, y no porque así lo exige la tripa vacía que está clamando por el pan del empleo?

¿Y esos otros catolicazos que se golpean el pecho suspirando y se hacen cruces en la boca cuando bostezan, y que, sin embargo, cuando se atraviesa el miserable respeto humano, son capaces de dar cuatro gazzatadas á San Pedro y de pisotear á un Santo Cristo?

Dígase que todos esos bípedos, orgullosos de pertenecer al género humano, no son humildes pecheros de la *Reina del Mundo*.

Y reina hasta del cielo....

Alto ahí, lector, que te escandalizas de lo que acabo de escribir. Sí, señor: me ratifico en lo dicho. No sino, escúchame; ó más bien escucha al P. Aguirre:

“Mienten con grande desvelo,  
Miente el niño, miente el hombre,  
Y para que más te asombre,  
Aun sabe mentir el cielo;  
Pues vestido de azul velo  
Nos promete mil bonanzas,  
Y muy luego sin tardanzas  
Junta unas nubes rateras,

Y nos moja muy deveras  
El buen cielo con sus chanzas.”

¿Que tal? Pero lo que abunda no daña, y allá va una autoridad de más peso que el jesuita guayaquileño: Lupericio de Argensola.

“Yo os quiero confesar, don Juan, primero, Que aquel blanco y carmín de doña Elvira No tiene de ella más, si bien se mira, Que el haberle costado su dinero.”

(¡Puntillazo tremendo á la *Reina del Mundo*!)

“Pero también que me confieses quiero, Que es tanta la beldad de su mentira, Que en vano á competir con ella aspira Belleza igual de rostro verdadero.”

(*In illo tempore* debió tener más fuerza este reto; hoy en día no tanto, pues los rostros de nuestras Elviras por milagro podrán tener rostros competidores.... No es poco lo que hemos progresado!)

“Mas ¿qué mucho que yo perdido ande Por un engaño tal, pues que sabemos Que nos engaña así naturaleza? Porque ese cielo azul que todos vemos Ni es cielo ni es azul....”

¿Qué tal amiguito? Probado que hasta el cielo rinde parias á la susodicha Reina, y pluscuamprobado que la señora Opinión no es tal *reina del mundo*, ni siquiera de la República del Ecuador, donde suele opinarse tan poco y tan en falso.

Para concluir.

Quien estas líneas trazando  
Ha ido entre burlas y veras,  
Miente como todos, cuando  
Se llama

Pepe Tijeras.

## REVELACION.

Una vez más ha quedado verdadero el refrán castellano que dice—con perdón de ustedes.—El puercito sarnoso revuelve la pocilga.

El núm. 211 del “Diario de Avisos” de Guayaquil nos ha dado á conocer cuáles fueron las seguridades con que contó el Excmo. Sr. Presidente para esperar que el Poder Legislativo aprobaría el proyecto de decreto relativo á la participación del Ecuador en la

exposición de París. D. Leonardo Espinel ha salido á la palestra y declarado que él y D. Manuel Cueva fueron los aseguradores, que han causado mal no leve, supuesto que, sin su intrusión, S. E. no habría presentado el malhadado proyecto al último Congreso.

¿Qué razón había para que el Excmo. Sr. Flores tuviera conocimiento de D. Leonardo? Le encontró en el Senado de la República, y con justicia hubo de suponer que era gente, y que las seguridades por él dadas eran seguridades. No podía saber que, dejadas aparte razones de otra especie, bastaba el patrocinio de D. Espinel para que saltase el viento y diese en un escollo con el proyecto; pero nosotros, que sabemos cómo era imposible que D. Leonardo ejerciese ninguna influencia en los senadores de siquiera mediana suposición, y cómo tampoco podía tenerla D. Manuel, llegado al *ite misa est* y con antecedentes políticos tal cual sospechosos, no podemos menos de lamentar que no haya habido quien diese á S. E. la medida exacta del primer sujeto, y de lo que cabía esperar de su intervención en el espinoso asunto que traía entre manos.

Por seguro tenemos que si diez y seis senadores ofrecieron á los aseguradores votar en favor del proyecto, como lo asegura D. Leonardo, unos se lo ofrecerían por modo de zambá, otros por librarse de la impertinencia, y pocos, quizás dos, por deferencia á su empeño.

Demás de esto, era prudente contar con la huésped; esto es, con el éxito necesario de los discursos del senador Espinel; éxito que tampoco pudo prever el señor Presidente, y que habría sido tal cual fué, aunque todos los diez y seis susodichos hubiesen entrado seriamente en el compromiso, tan monstruosa fué la alegación, tan monstruosa hubo de ser!—Los señores Roca, Mateus y Morales no concurrieron á la discusión, sin duda por no sufrir los discursos de D. Leonardo; y otros seis de los de la lista, dice el bueno de senador, se quedaron sentados al tiempo de la votación; pero no siquiera en sus sillones, sino *sentados en la negativa*.

Esto basta y sobra para valuar el juicio de D. Espinel respecto de la manera como impugnaron el proyecto los senadores no *comprometidos*. “Literatos y publicistas de la talla del señor D. Juan León Mera y Doctor Camilo Ponce, dice, emitieron en esa ocasión opiniones; que ni los *proletarios de otros centros* (ó de otras circunferencias) las habrían aceptado, como *alentatorios* al espíritu civilizado del siglo.”—Graciosísimo senador!—¿Proletarios de qué centro serían los señores Mateus, Roca, y Morales que se salieron por la tangente?

Conózcase más y mejor al sujeto.—Dice que “la triste historia de esa negativa ha hecho estallar la *univesal indignación de todo el país*,” y después de contar que la sociedad de Guayaquil ha ofrecido *pronta y generosamente* los diez mil sures negados por el Congreso, continúa: “Mas, por fortuna, la Nación se ha vindicado por sí misma de la vergüenza y descrédito de esta insólita conducta,” y de lo dicho *saca en limpio* que la mayoría del Senado, que *se quedó sentada en la negativa*, fué *apócrifa* y sólo se cuidó “de fomentar sus

*ideas* (no las ajenas) extraviadas de retroceso y ultramontanismo (debieron de ser, por lo tanto, *progresistas y heterodoxas*) que, como es sabido (?) han sido impugnados hasta por el *Papa Santo*.”—Y esto de *Papa Santo* lo ha de haber escrito por fisga el D. Espinel!!!

Como de ninguna manera se ha de suponer que D. Leonardo estuvo privado de juicio cuando escribió estas cosas, se saca en limpio que su elección para senador fué *apócrifa*; pues los ciudadanos indudablemente trataron de elegir otro Espinel que debe tener sentido común, y no hablar ni escribir desatinos.

Sea de esto lo que fuere, queda sabido que las seguridades fueron dadas al Excmo. Sr. Presidente por Espinel y Cueva, no por senadores y diputados de la buena escuela. *Laus Deo*.

## DOS SONETOS.

El *ciudadano con pico*, ó, si se quiere, *conspicuo* de la Sociedad radical de Quito, ha publicado en el núm. 205 del “Diario de Avisos” de Guayaquil, un soneto en el cual ha tratado de imitar una composición de las menos estimables del inmortal cantor de Junín y Miñarica:

“Y eres tú Dios! á quién podré quejarme?”

y le ha puesto una notita en la cual asegura que su madre “falleció víctima de pesar viéndole perseguido, y *calumniado*, por el Gobierno terrorista que terminó en junio de 1888.”

Preciso es poner las cosas en su punto.

De buen origen sabemos que nunca dictó ese Gobierno orden ninguna de persecución contra el ciudadano; pues no quería gastar la pólvora en... *gallinazo*, como suele decir nuestro pueblo. El señor Dr. D. Aparicio Ribadeneira promovió contra él, con poder de los Ministros de Estado, juicio de *calumnia*, por una muy gorda, aunque ridícula, con que el bueno del hombre trató de meter la discordia en el Gabinete; y ajustado por ese *terrorismo*, el ciudadano con pico levantó el vuelo, y cosa de dos años revoloteó por cerros y valles y quebradas. El Gobierno lo sabía y le dejaba volar, sin pensar ponerle trampa en los arrabanes en que solía pasar las noches.

Al fin el fugitivo rogó y más rogó que el Gobierno le dejase posar en poblado; y se le contestó que nunca se le había perseguido, sino que él mismo había creído prudente decir para qué os quiero alas, por aquello del juicio; y los Ministros, considerándole suficientemente castigado ya por sí propio, dijeron que sin miedo podía bajar de las atmosféricas regiones.

Por consiguiente, si la señora madre murió de pesar, hubo razón para ello; porque ver perseguido por *calumnia* un hijo de sus entrañas....!

Había en esta ciudad un hombre de industria infame, y la Policía hubo de dar con él en el Hospicio, en donde, tomando él un aire de gravedad majestuosa, aseguraba á cuantos le veían que estaba preso *por causas políticas*.

El ciudadano con pico quiere pasar como *David*, perseguido por Absalón, y como *Maximiliano*, estrechado por Juárez.—Monarca debe de ser; pero no cabe duda de que no es *radical*, sino *liberal-conservador*; pues ha querido juntar en uno cosas incompatibles, imitando á Olmedo en el soneto, y en la nota al preso por *causas políticas*.

El tal soneto consta de unas cuantas blasfemias rimadas bajo el título de *Queja* por la muerte de la madre; y le sigue otro de arrepentimientos y desagrazos: por manera que el ciudadano se propuso jugar con Dios al *agravio* y *desagravio*; pues si de veras se arrepintió de los disparates dichos en el primer soneto ¿para qué lo publicó? Lo cuerdo era romperlo ó quemarlo, y santas Pascuas.

Mas nosotros creemos que no era necesario el segundo soneto, aun publicado el primero; y que, con él y sin él, en presentándose á juicio el poeta conspicuo, el Juez eterno le habia de decir: Véte de aquí, desgraciado, y haz de tu capa un sayo; pues no mereces cielo ni infierno, pero ni siquiera purgatorio.

## INSERCION.

### DISCURSO DEL H. MATOVELLE.

Señor Presidente.—El H. Señor Cárdenas en su discurso ha tratado de probarnos una cosa verdaderamente improbable, pero lo ha hecho de modo tan diestro, tan suave y tan manso que ha causado, cierto, grande sorpresa en mi alma. Pero de todo ese discurso lo único que acepto, y congratulándome mucho, es la declaración explícita del H. Senador de que reprueba y condena la nefasta revolución de 1789 y los horribles principios que ella proclamó; pues dice que nadie ha pensado, ni ha podido ocurrírsele, celebrar el origen de aquellos espantosos horrores, por todos detestados, con la exposición universal que actualmente se organiza en París para el año próximo. En su sentir, aquella exposición es un acontecimiento meramente industrial, al que por lo mismo puede y debe sin escrúpulo alguno cooperar nuestra República.

En comprobación de su aserto, cítanos el H. Señor el hecho de haber concurrido todos los pueblos cultos del mundo á la gran exposición de Filadelfia que tuvo por objeto conmemorar la emancipación política de los Estados Unidos, á pesar de que ellos se dictaron una Constitución enteramente atea. Con el mismo fin nos aduce también aquello de que los más grandes príncipes y potentados, y hasta nuestro Santísimo Padre León XIII han festejado á la Reina Victoria en el quincuagésimo aniversario de su elevación al trono de Inglaterra, sin embargo de ser una reina protestante. Pues bien, precisamente estos razonamientos nos demuestran la importancia trascendental del hecho histórico que nos ocupa. Cosa inocente es celebrar la elevación de un soberano legítimo al trono, cualquiera que sea la religión que él profese, porque aquello no es aprobar los errores de una secta, sino la posesión tranquila de un derecho. De igual ma-

nera, ¿por qué ha de ser jamás reprobable el que se festeje, y con grande regocijo, el advenimiento de un pueblo á la vida de nación culta é independiente. Y de qué pueblo!... de los Estados Unidos!... donde más que en ningún otro imperan el respeto á la Religión y la práctica de las verdaderas virtudes cívicas. No: el pueblo americano no es un pueblo ateo, muy al contrario, es profundamente creyente y religioso. ¿No ha leído acaso el H. Cárdenas las obras de Laboulaye ó Tocqueville, donde se demuestra cómo las instituciones políticas de la Unión están plenamente basadas en la Religión? ¿No recuerda su Señoría la célebre frase del P. Ventura de Raúlica de que, mientras las Repúblicas sudamericanas caminan hacia el indiferentismo y la impiedad, la gran Nación del Norte va entrando de lleno en los esplendores de la fe católica? Bien estaba, pues, que todos los Estados del mundo concurrieran á la exposición universal de Filadelfia para conmemorar con inusitada alegría el nacimiento de la gran República. Mas ¿por qué ahora las mayores de las naciones civilizadas del globo se niegan á concurrir á la exposición universal de 1889? ¡Ah! es que en esta última no se trata de celebrar ni el advenimiento de un soberano legítimo al trono, ni la formación de un nuevo pueblo en los fastos de la historia, sino lisa y llanamente el nacimiento de un horroroso monstruo... la *Revolución!* y su terrible bautizo en las ondas de sangre, que en 1793 envolvieron á la Francia entera.

Dícenos el Poder Ejecutivo en su Mensaje, y, de acuerdo con él, también el H. Cárdenas, que esto no es exacto; pero, á pesar de tan respetables afirmaciones, no puedo convencerme de ellas, porque tengo á la vista cinco pruebas incontrovertibles que me demuestran de modo clarísimo que el objeto preciso y determinado de la exposición del año entrante es celebrar el primer centenario de la gran revolución. Estas pruebas son: 1ª el texto de la ley en que las Cámaras de Francia decretaron aquella exposición; 2ª la palabra oficial de su Gobierno; 3ª el testimonio de la prensa liberal en aquel pueblo; 4ª el testimonio de la prensa y las naciones extranjeras á este respecto; y 5ª la actitud de los católicos franceses frente á frente de las fiestas proyectadas. Tengo en la mano un artículo de *La Epoca* de Madrid, notable y conocido periódico que sostiene las ideas del actual Gobierno de España, y que por lo mismo no puede ser tachado de retrógrado ni ultramontano, en el cual se explican los motivos por que aquel gabinete, sin embargo de ser tan amigo del de Francia, no puede prestar su concurso oficial á la próxima exposición de París; en esa publicación están consignadas las pruebas de mi aserto. En primer lugar, el texto de la ley votada por las Cámaras de Francia dice literalmente que el fin de la exposición de 1889 es *celebrar el centenario de la revolución*. En segundo lugar, consta esto mismo de la palabra oficial de uno de los más altos funcionarios públicos de Francia, el Ministro de Negocios Extranjeros, Monsieur Goblet, que en un discurso pronunciado, hace poco, ha reconocido y declarado explícitamente que la exposición tenía por objeto celebrar el centenario de la

revolución francesa, y ha manifestado en consecuencia que no le sorprendía que muchas naciones no quisiesen tomar parte en el certamen industrial del año venidero, pues estaban en su perfecto derecho al hacerlo así, sin que Francia les guardase el menor rencor por ello. A las pruebas anteriores añádanse los testimonios también irrecusables de la prensa liberal de esa misma nación, que ruego al H. Sr. Presidente de la Cámara me los permita leer. *Le Journal des Débats* compara la idea del Gobierno francés de invitar á las naciones monárquicas de Europa á celebrar el centenario de la revolución, á la de un financiero que, para atraer á sus salones á la aristocracia del *faubourg Saint Germain*, diese un suntuoso baile el 21 de Enero fecha de la ejecución de Luis XVI. *Le Temps*, no menos explícito, declara que “la negativa de Austria á tomar parte en la exposición de 1889 le había sorprendido menos aun que la de Alemania y Rusia, pues la fecha escogida por el Gobierno francés no era á propósito para atraer á los demás Gobiernos, y era fácil prever que Europa rechazara casi unánimemente la invitación de Francia.” *La Revue des Deux Mondes* va aun más allá, y dice que los que discurrieron inaugurar una exposición universal en París para celebrar el centenario de 1789, “obraron aturdidamente como hombres que no se toman el trabajo de reflexionar sobre las consecuencias de las resoluciones que adoptan, porque si querían celebrar el centenario de la revolución francesa, debieron limitarse á una exposición francesa, y si querían una exposición universal pudieron haber escogido otra fecha y evitar, sobre todo, que detrás de 1789 se trasluciese la sombra sangrienta de 1793.” “Bien podían calcular, añade, que los Gobiernos monárquicos de Europa no iban á venir á festejar con ellos los recuerdos revolucionarios.”

(Continuará.)

## REMITIDO,

El “Diario de Avisos” de Guayaquil, en su núm. 200, ha comenzado á reproducir el proyecto de ley de imprenta presentado por el Poder Ejecutivo al último Congreso, y ha creído oportuno avisar que fué sometido al Senado por el ex-Ministro del Interior, señor J. Modesto Espinosa, sostenido por los señores (á secas) Mera, León y Matovelle, “y vigorosamente impugnado por los distinguidos (pues no lo habían de ser!) oradores parlamentarios—Alejandro Cárdenas, Benjamín Cueva y C. Fernández Madrid.”

Si el proyecto fué presentado por el Poder Ejecutivo, con mensaje firmado y rubricado por el Excmo. señor Vicepresidente de la República, ¿de dónde han sacado los *aviseros* la noticia de que lo fué por el ex-Ministro del Interior?—De los archivos de su propia malicia.—Pues sepan que no fué obra de ninguno de ellos, sino aceptado por ambos—que no lo han de negar—para que el Congreso lo discutiese, modificase, aprobase ó negase, según su leal saber y entender; teniéndole, eso sí, por conveniente, aunque haya parecido tal

únicamente á pobrecitos legisladores que no debían de saber de la misa la media, contra el dictamen de distinguidos oradores parlamentarios.

“El Señor Espinosa, agrega el “Diario,” quiso dejarnos, antes de abandonar la cartera que le era confiada, un halagüeño recuerdo de su administración, y lanzó”...¿Por qué dicen los noticieros que *lanzó* (el proyecto), si fué presentado en la forma regular y debida, quieta y sosegadamente, sin violencia de ningún género?—Decir por decir!

“Lanzó, y á la faz de la Nación.”—Miren qué picardía! Lanzarlo, y á la faz de la Nación! Mas si quería lanzarlo para dejar ese halagüeño recuerdo, ¿á la faz de quién lo había de lanzar? ¿debió reunir á los senadores y diputados en secreta alcoba, y allí, á solas con ellos y previo juramento de sigilo sacramental, lanzarles á la faz aquello que sabemos? Pero puede que los *aviseros* tengan razón; porque si el objeto del ex-Ministro fué dejarles á ellos el halagüeño recuerdo, á la faz de los mismos, y no de la Nación, debió hacer el lanzamiento: con lo cual no les habría dejado motivo de queja.—Erró el ex-Ministro.

“Lanzó, y á la faz de la Nación, como la flecha”...—Flecha? Qué flecha ni qué ficha, hijos de Dios! Si el proyecto no fué ni bodoque, pero ni chuzo, cuánto ni menos flecha!

“Como la flecha traidora”...¿Eso más? Pero ¿cómo pudo ser traidora la flecha, si fué lanzada á la faz de la Nación, sin ocultar el Vicepresidente ni el ex-Ministro la mano, sin esconder el cuerpo en sombra ninguna, sino diciendo al Congreso *allá va, y con las firmas y rúbricas de ordenanza; y no es confite lo que va, sino proyecto de ley de imprenta?*

“Como la flecha traidora del Parto.”—Si fué freno, amigos! freno para evitar los partos de la maledicencia procaz, de la inmoralidad escandalosa, de la irreligión desvergonzada y perversa, de la demagogia turbulenta y anárquica; freno para los bribones, en suma.

Y si sólo para los bribones era el freno ¿por qué tanta exasperación de los que no lo sean? ¿Tendía el proyecto á impedir las publicaciones científicas, las literarias honestas, las discretas y decentes de cualquier género, ó la investigación de la verdad en los puntos de libre discusión para la flaca razón humana? Que los bribones pusieran el grito en el cielo, justo; pero.....

—Pero si el proyecto era *monstruoso*, porque “así lo calificó el señor Cueva en su elocuente discurso.”

—Así debe de ser, cuando lo dijo el señor D. Benjamín (á quien no conozco), Doctor infalible para ustedes que, de seguro, han de tener por cuesta arriba el reconocer y confesar la infalibilidad pontificia. Así debe de ser, señores *aviseros*; pero lo que no puedo tolerar es que ustedes llamen al freno flecha.

Pascual Dardo.